



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 30 de abril del año 2024

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°134-2024/MDC-ALC.**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 069-2024-MDC.CM., de fecha 16 de abril de 2024, Informe N° 010-2024-MDC/CIAM., de fecha 25 de abril de 2024; Informe N° 433 – 2024/MDC-SGSSM., de fecha 26 de abril de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 069-2024-MDC.CM., de fecha 16 de abril de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo de la Oficina de CIAM, debiendo las áreas administrativas correspondientes adecuar el mismo al periodo en que nos encontramos;

Que, mediante Informe N° 010-2024-MDC/CIAM., de fecha 25 de abril de 2024, la responsable de CIAM, solicita a la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Municipales se emita el acto resolutivo de manera urgente para poder ingresar al sistema de sello municipal, siendo un requisito necesario para poder lograr ganar la meta la cual estamos participando Premio Nacional Sello Municipal 2024;

Que, mediante Informe N° 433 – 2024/MDC-SGSSM., de fecha 26 de abril de 2024, la Sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales, solicita se emita acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Subgerencia Servicios Sociales y Municipales, Sub Gerencia de Asesoría Legal, Secretaría General, y Gerencia Municipal;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE CIAM, el mismo que forma parte de la presente Resolución, previa Disponibilidad Presupuestal.**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 30 de abril del año 2024

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°134-2024/MDC-ALC.**



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Servicios Sociales y Municipales, disponer las acciones pertinentes para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática, la publicación del texto de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Municipalidad Distrital de Corrales  
**Jorge A. Ordinoza Ynfante**  
Alcalde

